



**Juzgado Diecisiete Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cali
Valle del Cauca**

Santiago de Cali, dieciocho (18) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

Radicación: 76001-33-33-017-2016-00289-00
Medio de Control: Ejecutivo
Ejecutante: Seguridad Industrial Bancaria SIB 70 LTDA.
Ejecutado: Municipio de Yumbo.

Auto de Sustanciación N° 340

En escrito que antecede, el Representante Legal de la Sociedad Ejecutante SIB 70 L.T.D.A. manifiesta que ha revocado el poder conferido a la abogada MARÍA ANGÉLICA GUARÍN identificada con C.C. 31.947.000 y T.P. 211.319 del C.S de la J. quien venía fungiendo como representante judicial de la ejecutante en el asunto de la referencia.

Así pues, al ser procedente la solicitud, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la revocación del poder presentada por la Sociedad LTDA SIB 70 en los términos descritos en esta providencia.

SEGUNDO: Contra el presente proveído no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE

PABLO JOSÉ CAICEDO GIL
Juez

C.dcr.

<p align="center">JUZGADO 17 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICA POR ESTADO NO. <u>027</u> DE FECHA <u>3 de Abril de 2019</u></p> <p>EL SECRETARIO, _____</p>

